

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

5839 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de actualización de las tarifas por intervención en situaciones de emergencias, operaciones de salvamento, extinción de incendios o lucha contra la contaminación del servicio portuario de remolque en los puertos de Las Palmas (que incluye Salinetas y Arinaga), Arrecife y Puerto del Rosario.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2026, de conformidad con el contenido del art. 113.4.i) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acuerda aprobar la actualización de las tarifas por intervención en situaciones de emergencias, operaciones de salvamento, extinción de incendios o lucha contra la contaminación del servicio portuario de remolque en los puertos de La Luz y Las Palmas (que incluye Salinetas y Arinaga), Arrecife y Puerto del Rosario, conforme al contenido del Pliego de Prescripciones Particulares del citado servicio portuario en vigor, resultando las siguientes tarifas a aplicar, tras la aplicación del índice de variación 2026 (0,614%).

TARIFAS A APLICAR

- Tarifas por intervención en extinción de incendios:

Por intervención en extinción de incendios por cada remolcador 3.887,05 (€/hora)

- Tarifas por intervención en lucha contra la contaminación, salvamento o emergencias:

Por intervención en lucha contra la contaminación, salvamento o emergencias por cada remolcador 1.501,04 (€/hora).

La aplicación de esta actualización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el art. 113.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 2026.- La Presidenta, Beatriz Calzada Ojeda.

ID: A260006996-1